



Asiento: R-1203/2020

Fecha-Hora: 02/12/2020 14:41:25

RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVEN LOS PREMIOS A LAS MEJORES TESIS DOCTORALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Conforme a la Propuesta de Resolución definitiva de la Comisión de Selección de los “Premios a las mejores Tesis Doctorales sobre violencia contra la mujer”, convocados por **Resolución R-675-2020**, de 20 de julio, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE:

1º Conceder:

El primer premio a la mejor Tesis Doctoral a “El Patronato de protección a la mujer: prostitución, moralidad e intervención estatal durante el Franquismo” de **Carmen Guillén Lorente**. Calificación: 9.75 puntos.

La Comisión acuerda también dejar desierto el segundo premio.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.



No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

